

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01girardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2016-00467-00

Aunque el proceso se pasó a despacho para dictar sentencia, al revisar este asunto con dicha finalidad, se observa que el 26 de octubre de 2020 se notifica a la demandada María Teresa Ríos Chaverra, de los autos proferidos el 13 de junio de 2016 y 19 de julio de 2017, mediante los cuales se admitió esta demanda de filiación extramatrimonial y se aclaró dicha decisión respectivamente, omitiendo enterarla del resultado del informe pericial de genética forense rendido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Bogotá – Grupo de Genética Forense que obra a folios 94 y 95 del expediente.

Como dicho dictamen ya se había dado en traslado en auto del 7 de mayo de 2019 a los demás interesados en este asunto, a fin de garantizar a la señora María Teresa Ríos Chaverra el debido proceso, del cual hacen parte los derechos de publicidad y defensa, esta funcionaria judicial, considera pertinente dejarle en conocimiento el mismo.

En consecuencia, para los fines del artículo 386 del Código General del Proceso, se **deja en traslado a la señora María Teresa Ríos Chaverra, por el término de tres (3) días, del informe pericial de genética forense** presentado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Bogotá – Grupo de Genética Forense (folios 94 y 95) para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 028 fijado hoy 28 DE MAYO DE 2021, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria